



Castilla-La Mancha

Resolución de 13/03/2020, de la Consejera de Educación, Cultura y Deportes, por la que se modifica el Decreto 47/2019, de 21 de mayo, por el que se regula la expedición y el registro de los títulos académicos y profesionales no universitarios correspondientes a las enseñanzas establecidas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, para fijar el formato, el contenido y el soporte documental del Suplemento Europeo al Título de las Enseñanzas Artísticas Superiores.

Vista la memoria de 9 de marzo de 2020, de la Viceconsejería de Educación, sobre la conveniencia y oportunidad de elaborar un decreto que modifique el Decreto 47/2019, de 21 de mayo, por el que se regula la expedición y el registro de los títulos académicos y profesionales no universitarios correspondientes a las enseñanzas establecidas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, para fijar el formato, el contenido y el soporte documental del Suplemento Europeo al Título de las Enseñanzas Artísticas Superiores.

Esta Consejería, en ejercicio de la competencia establecida en el artículo 36.2 de la Ley 11/2003, de 25 de septiembre, del Gobierno y del Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha,

RESUELVE:

Autorizar el inicio del procedimiento de elaboración de un decreto que modifique el Decreto 47/2019, de 21 de mayo, por el que se regula la expedición y el



Castilla-La Mancha

registro de los títulos académicos y profesionales no universitarios correspondientes a las enseñanzas establecidas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, para fijar el formato, el contenido y el soporte documental del Suplemento Europeo al Título de las Enseñanzas Artísticas Superiores.

Toledo, a 13 de marzo de 2020.

La Consejera de Educación, Cultura y Deportes



Rosa Ana Rodríguez Pérez.